



Resolución de Gerencia General Regional N° 305 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 MAY 2007

VISTOS; el Memorandum N° 807-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 16 de abril de 2007 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del cual solicita se inicie el proceso de selección correspondiente y la Resolución Gerencial Regional N° 201-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 12 de abril del 2007;

CONSIDERANDO; Que, mediante Memorandum de vistos el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita se inicie el proceso de selección correspondiente al Servicio de Movilidad para la Supervisión de la Actividad "Mantenimiento de Condiciones Salubres en la Provincia Constitucional del Callao", cuyos Términos de Referencia han sido aprobados mediante la Resolución citada en vistos;

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargados de conducir el proceso de selección para el Servicio de Movilidad para la Supervisión de la Actividad "Mantenimiento de Condiciones Salubres en la Provincia Constitucional del Callao";

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO .- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente al Servicio de Movilidad para la Supervisión de la Actividad "Mantenimiento de Condiciones Salubres en la Provincia Constitucional del Callao", el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva; y estará conformado de la siguiente manera:

Eco. Juan Carlos Chui Fernández
Bach. Leonardo Rodríguez Rojas
Abog. Jorge Aragón Castillo

Presidente
Miembro
Miembro

Ing. Maurino Guerrero Caballero
Eco. Edwin Montes Guerrero
Abog. Luis Roberto Bondy Seguin

Suplente
Suplente
Suplente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

